Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Tribunal Administrativo de Risaralda

ESTADO ELECTRÓNICO

ESTADO No. **057** **Fecha:** 15/04/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Provi.	Cuad.
66001 23 33000 2018 00059	Grupo	LUZ MYRIAM NARANJO LOAIZA Y OTROS	MUNICIPIO DE APIA Y OTROS	AUTO ORDENA TRASLADO Se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que se pronuncien sobre la nulidad planteada por el apoderado sustituto de la parte actora, en el escrito visible en el documento 15 de expediente digital.	14/04/2021	PDF	
66001 23 33000 2021 00044	POPULAR	COTTY MORALES CAAMAÑO	JOVENES EN ACCION	Auto inadmite demanda	14/04/2021	PDF	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO C.P.A.C.A.

Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/04/2021

Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

NO REQUIERE FIRMA
Ley 1437 de 2011 artículo 201 inciso tercero
Modificado artículo 50 Ley 2080 de 2021

MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO
SECRETARIA